



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N°
Santiago de Surco,

507

-2017-RASS

18 MAYO 2017

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTOS: El Oficio N° 358-2017-MML-SGC, registrado con el DS. N° 216959-2017, del Secretario General del Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Decreto de Alcaldía N° 002, el Memorandum N° 1064-2017-SG-MSS de Secretaría General, el Informe N° 383-2017-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 25° de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, concordante con el Artículo 49° del Reglamento de la acotada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, señala que la Comisión Ambiental Municipal (CAM) es la instancia de gestión ambiental encargada de coordinar y concertar la política ambiental, así como promover el dialogo y el acuerdo entre los sectores público y privado;

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Ordenanza N° 1016, instituye el Sistema Metropolitano de Gestión Ambiental, cuya finalidad es integrar, coordinar, supervisar y garantizar la aplicación de las políticas, planes, programas y acciones destinados a la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 002 del 27.04.2017, la Municipalidad Metropolitana de Lima, señala que la Comisión Ambiental Metropolitana (CAM), constituida por la Ordenanza N° 1016 Sistema Metropolitano de Gestión Ambiental, estará conformada entre otros por un representante de la Municipalidad de Santiago de Surco, como representante de las Municipalidades de la Zona Centro;

Que, con Oficio N° 358-2017-MML-SGC del 03.05.2017, contenido en el DS N° 2169592017, el Secretario General del Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, solicita la designación del representante de la Municipalidad de Santiago de Surco ante la Comisión Ambiental Metropolitana – CAM, en un plazo de diez (10) días útiles;

Que, mediante Informe N° 383-2017-GAJ-MSS del 16.05.2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que en atención de lo dispuesto por la Gerencia Municipal, corresponde designar como representante de la Municipalidad de Santiago de Surco a la Gerente de Servicios a la Ciudad – Sra. Ana del Carmen Mendoza Chirichigno, o quien haga sus veces, para lo cual deberá emitirse la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando al Informe N° 383-2017-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica y con las facultades del Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Sra. **ANA DEL CARMEN MENDOZA CHIRICHIGNO** Gerente de Servicios a la Ciudad como representante de la Municipalidad de Santiago de Surco ante la Comisión Ambiental Metropolitana – CAM, de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia certificada de la presente Resolución a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO
Secretario General

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/PCMR/ram.